

PERGAMINO, Mayo 29 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Mayo del 2000** al considerar el Expediente: D-73/00 D.E. eleva Expte. B-935/00 **MEDINA EDUARDO** Ref: Convenio de pasantías entre la **Universidad Nacional de Luján y el Municipio.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 654, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 5 de Mayo de 2000 cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º- Suscríbese convenio con la Universidad Nacional de Luján ----- para la implementación de sistemas de pasantías universitarias en un todo de acuerdo con el Decreto N° 340/92, ad-referendum de su convalidación por el Honorable Concejo Deliberante .-

ARTICULO 2º- Incorpórase en el marco del convenio "ut-supra" menciona ----- do a CINCO (5) alumnos del Centro Regional Universitario Pergamino dependiente de la Universidad Nacional de Luján que reúnan los requisitos exigidos por el Decreto N° 340/92, y que pertenezcan a la carrera "Licenciatura en Sistemas de Información", para que desempeñen tareas en la Municipalidad de Pergamino .-

ARTICULO 3º- Los pasantes percibirán en calidad de asignación estímulo la ----- suma de \$ 250 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA), mensuales .-

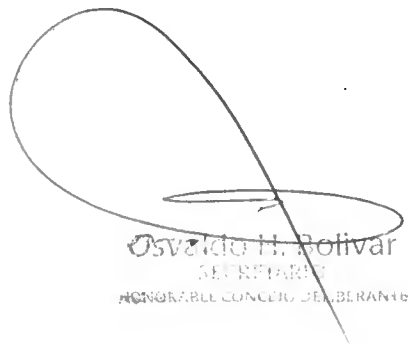
ARTICULO 4º- La erogación se imputará a la partida ALUMNOS PRÁCTICA RENTADA, FINALIDAD 5 - PROGRAMA 6 -1-3-7 .-

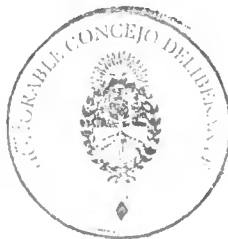
ARTICULO 5º- Regístrese, tome conocimiento CONTADURÍA MUNICIPAL y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para su convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5158/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE